Las asociaciones de energías renovables piden la retirada del nuevo impuesto a los parques fotovoltaicos de Castilla y León

- **Advierten de que el tributo, que afectaría a más de 500 proyectos, rompe la seguridad jurídica de las inversiones ya comprometidas y amenaza el desarrollo industrial y el empleo en la comunidad.**

- **El sector denuncia el carácter recaudatorio de un impuesto que se suma a las importantes contribuciones fiscales que ya realizan las instalaciones fotovoltaicas a los municipios y que penaliza especialmente a los proyectos con mayor integración ambiental.**

- **Solicitan a la Junta de Castilla y León que retire la medida y abra un diálogo con el sector para garantizar un marco fiscal estable que permita aprovechar las oportunidades que ofrecen las energías renovables.**

Valladolid, 23 de noviembre de 2026. La Unión Española Fotovoltaica (UNEF), la Asociación de Empresas de Energías Renovables (APPA Renovables), CYLSOLAR y la Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno (H2CyL) han suscrito una declaración conjunta en la que manifiestan su rechazo a la extensión del Impuesto sobre la Afección Medioambiental a las plantas fotovoltaicas que venden su energía a la red, incluida por la Junta de Castilla y León en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2027.

El impuesto, con cuotas de entre 600 y 2.000 euros por hectárea, afectaría a más de 500 proyectos en la comunidad y pone en cuestión la continuidad de las inversiones renovables en Castilla y León.

"*La seguridad jurídica es la base de cualquier decisión de inversión, y este impuesto la altera seriamente, al modificar las condiciones económicas de inversiones ya realizadas. Los proyectos afectados se diseñaron, financiaron y autorizaron con unas reglas fiscales que ahora cambian a mitad de camino, incluso para instalaciones que ya están en tramitación o en funcionamiento. El resultado es un coste que nadie pudo prever y que reduce su rentabilidad. Cuando las reglas cambian sobre inversiones ya comprometidas, el capital puede dejar de llegar, y eso pone en riesgo los proyectos que Castilla y León tenía por delante*", denuncian.

Subrayan también el posible carácter recaudatorio del impuesto, justificado con unos costes ambientales que no se demuestran ni se cuantifican y que no tiene en cuenta la contribución que los proyectos ya realizan a los municipios que los acogen. "*Al no tener en cuenta la contribución económica y social de las instalaciones a los municipios que las acogen, se podría interpretar que su finalidad no es compensar un daño, sino obtener ingresos de una actividad que ya contribuye de forma significativa a las arcas públicas*", advierten en el comunicado.

Destacan, además, que supondría una acumulación de cargas fiscales sobre una actividad que ya contribuye de forma relevante al territorio. Los parques fotovoltaicos ya pagan ICIO, IAE e IBICES en los municipios donde se ubican y recuerdan que un ayuntamiento que alberga una planta ingresa en torno a 10.000 euros al año por MW instalado durante los diez primeros años, "*una fuente de ingresos fundamental para financiar servicios, infraestructuras y mejoras en el medio rura*l". A ello se suman las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que cada proyecto asume en cumplimiento de su Declaración de Impacto Ambiental.

Las asociaciones renovables advierten asimismo de que el diseño de este impuesto pone de manifiesto la arbitrariedad del planteamiento, al fijar una cuota por hectárea ocupada, con independencia de las características de cada instalación o de su grado de integración en el entorno. Como consecuencia, denuncian, las instalaciones del norte de la comunidad, con menor rendimiento que las del sur, soportan una carga proporcionalmente mayor por la misma actividad. "*Castiga especialmente a los proyectos más integrados en el territorio, los que compatibilizan la generación con el pastoreo, el cultivo o la apicultura, precisamente los que mejor responden a los objetivos ambientales que el impuesto dice perseguir*", subraya el manifiesto.

Un nuevo impuesto para los consumidores de Castilla y León que ahuyenta la inversión

En su declaración conjunta, las asociaciones de energía renovable recuerdan que este impuesto perjudica a los consumidores de la región, tanto hogares como empresas: "*Por un lado, grava a una de las fuentes que más está abaratando la electricidad. Este abaratamiento llega, según algunos informes, a un ahorro de ocho euros por cada euro invertido. La introducción de nuevas cargas fiscales sobre estas instalaciones puede desincentivar inversiones necesarias para seguir avanzando hacia los objetivos y asegurar la competitividad de las empresas y el ahorro de los hogares. Por otro, los límites de la exención no recogen todas las modalidades de autoconsumo compartido que permite el RDL 7/2026, de modo que las empresas e industrias locales no pueden aprovechar plenamente esta oportunidad para ganar competitividad*".

En definitiva, denuncian que se trata de un tributo propio, en una situación más gravosa que la de otras comunidades autónomas, aplicado sobre inversiones ya comprometidas y sitúa a Castilla y León en desventaja para atraer inversión, industria y empleo. "*Sin un marco fiscal estable y previsible, la continuidad de las inversiones previstas en la comunidad no está garantizada*".

Por todo ello, las asociaciones firmantes **solicitan la retirada de la extensión del Impuesto sobre la Afección Medioambiental a las instalaciones fotovoltaicas e instan a la Junta de Castilla y León a buscar soluciones que devuelvan la seguridad jurídica al sector y hagan compatibles la sostenibilidad fiscal, el desarrollo económico y social de los territorios y la competitividad de la economía regional.**

=